



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Toledo, ha dictado el Decreto 4840/2019, con fecha 26/06/2016, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con el Decreto de esta Alcaldía número 4779/2019 de fecha 18 de junio de 2019, que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en la Concejalía de Parques, Jardines y Mantenimiento de Centros, adscrita al Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos,

DISPONGO

Primero.- Delegar en D^a Marta Medina Quiroga, Concejala Delegada de Parques, Jardines y Mantenimiento de Centros, adscrita al Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, las competencias que en esta materia corresponden a esta Alcaldía, incluyendo tanto las facultades de dirección y gestión, en general, de los servicios adscritos, como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde su firma.

Toledo, 26 de junio de 2019.-La Alcaldesa, Milagros Tolón Jaime. Ante mí, El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3646